



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 9299-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, 14 de diciembre de 2015.

VISTO:

EL Informe N° 780-2015-MIDIS/PNAEQW-USM, mediante el cual la Unidad de Supervisión y Monitoreo remite la propuesta de "Protocolo de Uso de Herramientas Informáticas para la Prestación del Servicio Alimentario", y el Informe N° 9913-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social MIDIS, con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS y N° 004-2015-MIDIS, se dispuso que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de forma progresiva atienda a los escolares de nivel secundaria de las instituciones públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, y modifica el segundo párrafo del artículo primero del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y establece que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma tendrá una vigencia de seis (06) años;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 016-2013-MIDIS, se aprobó la Directiva N° 001-2013-MIDIS, que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para atención del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8869-2015-MIDIS/PNAEQW, de aprobó el manual de compras - 2016, el cual indica en el Capítulo VI "Ejecución Contractual" Obligaciones del proveedor, numeral 65, literal g) lo siguiente: "Contar obligatoriamente con un dispositivo móvil con capacidad para instalar el aplicativo informático proporcionado por el PNAEQW, mediante el cual se registrará el evento de la entrega en cada una de las instituciones educativas";

Que, en el marco del Proceso de Compra 2016, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha decidido implementar el uso de herramientas informáticas por los proveedores a nivel nacional, para disponer de forma regular y periódica de información relacionada a la entrega de los alimentos en las instituciones educativas a nivel nacional;



Que, los proveedores deben entregar los alimentos en cada institución educativa, de acuerdo a los tiempos y características que establece el Programa, para garantizar la prestación del servicio alimentario durante todos los días del año escolar. En ese sentido, como parte del proceso de mejora continua del Programa se ha desarrollado aplicativos informáticos que permitirán que el proveedor registre el evento de la entrega en cada una de las instituciones educativas;

Que, la aplicación de las herramientas informáticas, son de uso exclusivo del proveedor y de carácter obligatorio, en todas las instituciones educativas del ámbito nacional, durante la prestación del servicio alimentario establecido en el contrato;

Que, la Unidad de Supervisión y Monitoreo, ha efectuado las coordinaciones necesarias con las diversas Unidades del Programa, para la actualización del Proyecto de "Protocolo de Uso de Herramientas Informáticas para la Prestación del Servicio Alimentario" del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, en cumplimiento con el numeral 65, literal g) de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8869-2015-MIDIS/PNAEQW, que aprobó el manual de compras - 2016, el cual indica en el Capítulo VI "Ejecución Contractual" - Obligaciones del proveedor, *"Contar obligatoriamente con un dispositivo móvil con capacidad para instalar el aplicativo informático proporcionado por el PNAEQW, mediante el cual se registrará el evento de la entrega en cada una de las instituciones educativas"*;

Que, el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, establece que la Dirección Ejecutiva, constituye la unidad de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Programa, pudiendo emitir la Resolución respectiva en el marco de sus atribuciones;

Con la visación de la Unidad de Supervisión y Monitoreo, y la Unidad de Asesoría Jurídica;

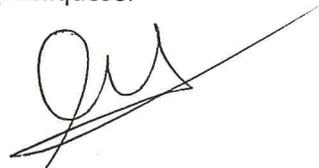
En uso de las atribuciones establecidas por el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 174-2012-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 136-2015-MIDIS;

SE RESUELVE:

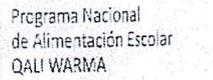
Artículo 1°.- Aprobar el "Protocolo de Uso de Herramientas Informáticas para la Prestación del Servicio Alimentario", Versión N° 01 con sus anexos e instructivos, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Publíquese la presente Resolución de Dirección Ejecutiva, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gw.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


.....
Ing. MARÍA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



									
PROTOCOLO									
Código de documento normativo			Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación			Fecha de aprobación	
			01	17	Resolución Dirección Ejecutiva N° -2015-MIDIS/PNAEQW			/ /	

**PROTOCOLO DE USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS
 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO**



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. JUSTIFICACION	4
II. OBJETIVOS	4
III. ALCANCE	4
IV. BASE LEGAL	4
V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	4
VI. RESPONSABLES	5
VII. DISPOSICIONES	5
VIII. ANEXOS	8



INTRODUCCIÓN

Mediante el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, se dispuso la creación del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad, del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas.

Con el Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS, se realiza la modificación del D.S. N° 008-2012-MIDIS, dictando medidas para la determinación de la clasificación socio económica con criterio geográfico, por la cual el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de forma progresiva, atenderá a los escolares del nivel de educación secundaria de la educación básica en instituciones educativas públicas localizadas en los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana.

El Programa para la provisión del servicio alimentario para los usuarios e instituciones educativas, adjudica proveedores a través de los Comités de Compras, los que tienen como documentos normativos el Manual de Compras y las Bases del Proceso de Compras.

Considerando lo establecido en el Manual de Compras del PNAEQW para el 2016, el mismo que establece en el Capítulo VI "Ejecución Contractual" - Obligaciones del proveedor, numeral 65, literal b) "*Entregar a las Instituciones Educativas Públicas las raciones o productos en las cantidades exactas, íntegras y oportunas, respetando estrictamente las condiciones contractuales*" y el literal g) "*Contar obligatoriamente con un dispositivo móvil con capacidad para instalar el aplicativo informático proporcionado por el PNAEQW, mediante el cual se registrará el evento de la entrega en cada una de las instituciones educativas*".

"Con la finalidad de cautelar el adecuado cumplimiento de las prestaciones a cargo de los proveedores contratados, el PNAEQW..."; y para lograr los objetivos del Programa se ha establecido el "Protocolo de uso de herramientas informáticas para la prestación del servicio alimentario", según se detalla en el presente documento.



PROTOCOLO DE USO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

I. JUSTIFICACION

En el marco del Proceso de Compra 2016, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ha decidido implementar el uso de herramientas informáticas por los proveedores a nivel nacional, para disponer de forma regular y periódica de información relacionada a la entrega de los alimentos en las instituciones educativas a nivel nacional.

Siendo que los proveedores deben entregar los alimentos en cada institución educativa, de acuerdo a los tiempos y características que establece el Programa, para garantizar la prestación del servicio alimentario durante todos los días del año escolar. En ese sentido, como parte del proceso de mejora continua del Programa se ha desarrollado aplicativos informáticos que permitirán que el proveedor registre el evento de la entrega en cada una de las instituciones educativas.

II. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para que los proveedores seleccionados en el Proceso de Compra 2016, utilicen las herramientas informáticas a fin de registrar el evento de la entrega en cada una de las instituciones educativas a nivel nacional.

III. ALCANCE

La aplicación de las herramientas informáticas, son de uso exclusivo del proveedor y de carácter obligatorio, en todas las instituciones educativas del ámbito nacional, durante la prestación del servicio alimentario establecido en el contrato. Así como a la Unidad Territorial, en cuanto a la verificación del cumplimiento a lo establecido en el presente documento.

IV. BASE LEGAL

- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8869 – 2015 – MIDIS – PNAEQW, que aprueba el Manual de Compras 2016.
- Resolución de Dirección Ejecutiva N° 9019 – 2015 – MIDIS – PNAEQW, que aprueba las bases del proceso de compras, para la provisión del servicio alimentario 2016.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- **ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**
Documento que acredita la conformidad de la prestación del servicio alimentario debidamente suscrita por un integrante del Comité de Alimentación Escolar.
- **APPLICATION PACKAGE FILE (APK)**
Archivo con extensión .apk (Application Package File), es un paquete para el sistema operativo Android. Este formato es una variante del formato JAR de Java y se usa para distribuir e instalar componentes empaquetados para la plataforma Android para smartphones y tablets.
- **COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (CAE)**
Es una organización de personas que ejecutan y vigilan el servicio alimentario en las instituciones educativas públicas. con una vigencia de funciones que finaliza al concluir el año escolar. para el cual han sido elegidos.



Los cuales se conforman en las Instituciones Educativas usuarias del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. (Presidente: Director de la institución educativa, Secretario: docentes, Vocal: padres y madres de familia).

- **DESESTIBA**
Consiste en la descarga del alimento desde el interior del medio de transporte hasta el ambiente o espacio de recepción dentro de la institución educativa.
- **GEOREFERENCIACIÓN (POSICIONAMIENTO)**
Técnica de posicionamiento espacial de una entidad en una localización geográfica única y bien definida en un sistema de coordenadas y datum específicos. Esta es una operación habitual dentro de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), tanto para objetos ráster (imágenes de mapa de píxeles) como para objetos vectoriales (puntos, líneas, polilíneas y polígonos que representan objetos físicos).
- **SOFTWARE LIBRE**
Término que engloba el conjunto de software que por elección manifiesta de su autor, puede ser copiado, estudiado, modificado, utilizado libremente según el fin para lo que ha sido desarrollado, así como ser redistribuido con o sin cambios o mejoras, todo sin costo alguno.

VI. RESPONSABLES

Proveedor

El responsable de la ejecución del Protocolo de uso de herramientas informáticas para la prestación del servicio alimentario, es el proveedor en forma obligatoria.

Jefes de las Unidades Territoriales

Es responsable de garantizar el cumplimiento del Protocolo de uso de herramientas informáticas para la prestación del servicio alimentario, durante la ejecución contractual.

Supervisor de Compras

Es responsable de la validación de los expedientes de conformidades de entrega, presentados por el proveedor para el trámite de las solicitudes de transferencia de recursos financieros, para lo cual deberá conciliar el Acta de Entrega y Recepción presentada por el proveedor con la registrada en el sistema informático.

VII. DISPOSICIONES

7.1. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

Se establecen los requisitos, herramientas y procedimientos en el desarrollo del registro del evento de la entrega en cada una de las instituciones educativas a nivel nacional, los cuales se detallan a continuación:

7.1.1. REQUISITOS

Para garantizar el cumplimiento del registro de la entrega de los alimentos en la institución educativa, el proveedor deberá contar con la cantidad de equipos de comunicación (celular Smartphone, Tablet) necesarios para cubrir la totalidad de instituciones educativas asignadas en el contrato, de acuerdo a su plan de rutas presentado durante el Proceso de Compras 2016; equipos que deberán contar con las siguientes características generales mínimas:



- Sistema operativo: Android 4.2 o superior
- Resolución de cámara: 2 Mega pixeles
- Memoria interna: 1 Gb
- Procesador: 1.2 Ghz o superior
- Memoria Externa: 16 Gb (SD - MicroSD)
- Paquete de Datos: 2 Gb como mínimo.
- GPS: Alta precisión

7.1.2. HERRAMIENTAS

- a) Aplicativo informático "AYZA QP", que podrá ser descargado de Google Play en forma gratuita, y de la página web del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe), siendo el Coordinador de Informática y Gestión de la Información quien brindará el apoyo técnico del aplicativo.
- b) Software AndroiTS GPS Free, desarrollado para gestionar la posición y georreferenciación de equipos electrónicos, el mismo que siendo un APK (Application Package File) es un paquete con sistema operativo Android, que puede ser descargado desde Google Play, y desde la página web del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe), siendo el Coordinador de Informática y Gestión de la Información quien brindará el apoyo técnico correspondiente.

7.1.3. OPERACIONALIZACION

Paso 1: Organización previa

El proveedor una vez suscrito el contrato respectivo con el Comité de Compra, para el número de ítem(s) que resulte ganador, realizará la descarga del aplicativo informático "AYZA QP", y el software libre de georreferenciación "AndroiTS GPS Free".

Los aplicativos podrán ser descargados de Google Play en forma gratuita, y de la página web institucional del PNAEQW (www.qaliwarma.gob.pe), e instalados en todos los equipos de comunicación, los cuales deben llevarse en cada uno de los medios de transporte para realizar el registro de la entrega de los alimentos a cada institución educativa (se considera como medio de transporte a la "acémila" y "a pie" entre otros, ver anexo 02).

Paso 2: Registro de la entrega de alimentos en las Instituciones Educativas

En cada institución educativa, el proveedor procederá a registrar en el aplicativo informático "AYZA QP" (ver anexo 01: Interfaz N° 01) su usuario y clave (proporcionados por el Coordinador de Informática y Gestión de la Información). En donde se tendrá la opción de registro de la entrega (ver anexo 01: Interfaz N°02); además, de ser el caso, se visualizará los registros no enviados anteriormente (ver anexo 01: Interfaz N°03), pudiendo ser enviados en el momento.

Luego ingresará el Código Modular, Anexo, nombre y el nivel educativo de la institución educativa; continuando con el registro de la placa del vehículo (ver anexo 01: Interfaz N°04) y la selección de un medio de transporte (ver anexo 01: Interfaz N°05).



Posteriormente, registrar la entrega de los alimentos (Raciones/Productos) en la institución educativa. En caso de NO llevarse a cabo la entrega de alimentos en la Institución Educativa, deberá seleccionar el motivo de la "No entrega" (ver anexo 01: Interfaz N°06) y detallar en observaciones (ver anexo 01: Interfaz N°07).

Finalmente se realizará la captura de tres (3) fotografías (ver anexo 01: Interfaz N°07) cuya toma deben corresponder a:

- i) Entrada de la institución educativa, con el responsable de la entrega y la persona encargada de la recepción de alimentos en la institución educativa.
- ii) Desestiba de alimentos, en el lugar de la recepción de alimentos en la institución educativa; con el responsable de la entrega y la persona encargada de la recepción de alimentos.
- iii) Acta de Entrega y Recepción, donde se observe claramente la fecha, hora, relación de alimentos y firma de los miembros del CAE y/o persona autorizada por el presidente del CAE para la recepción.

Una vez culminada la entrega y recepción de alimentos en cada institución educativa, se guardará la información en el aplicativo, con el punto GPS (ver anexo 01: Interfaz N°08); finalmente, el proveedor deberá enviar de forma inmediata la información ingresada en el aplicativo; por excepción, en los casos donde no se cuente con señal de internet en el momento de la entrega de los alimentos en la institución educativa; ésta información deberá ser enviada en cuanto se tenga señal de internet. Este mismo procedimiento se realizará en cada institución educativa, desde el inicio y fin del plan de ruta, durante la vigencia del contrato del proveedor.

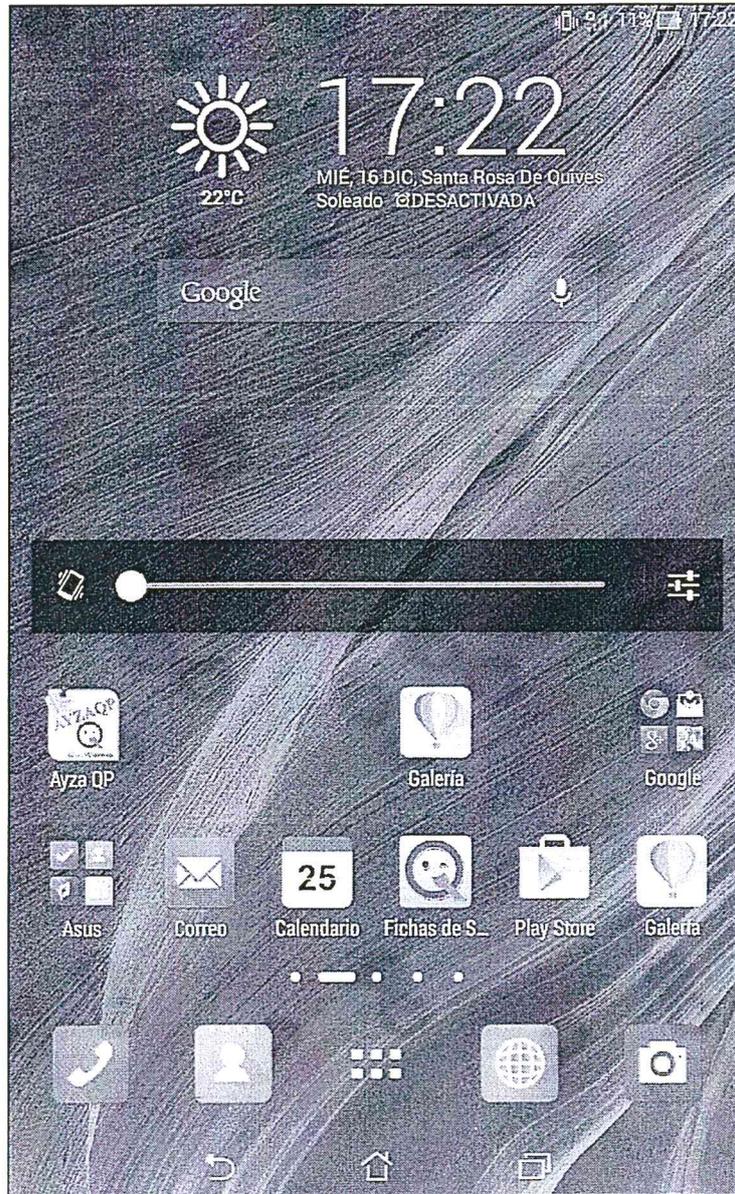
Paso 3: Generación de la información

Para la verificación de las entregas realizadas, el proveedor podrá observarlas en un módulo correspondiente a proveedores (módulo que habilitará el Coordinador de Informática y Gestión de la Información), y se podrá acceder a través de la página web institucional del Programa (www.qaliwarma.gob.pe).



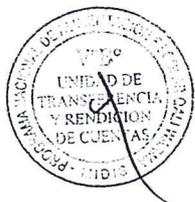
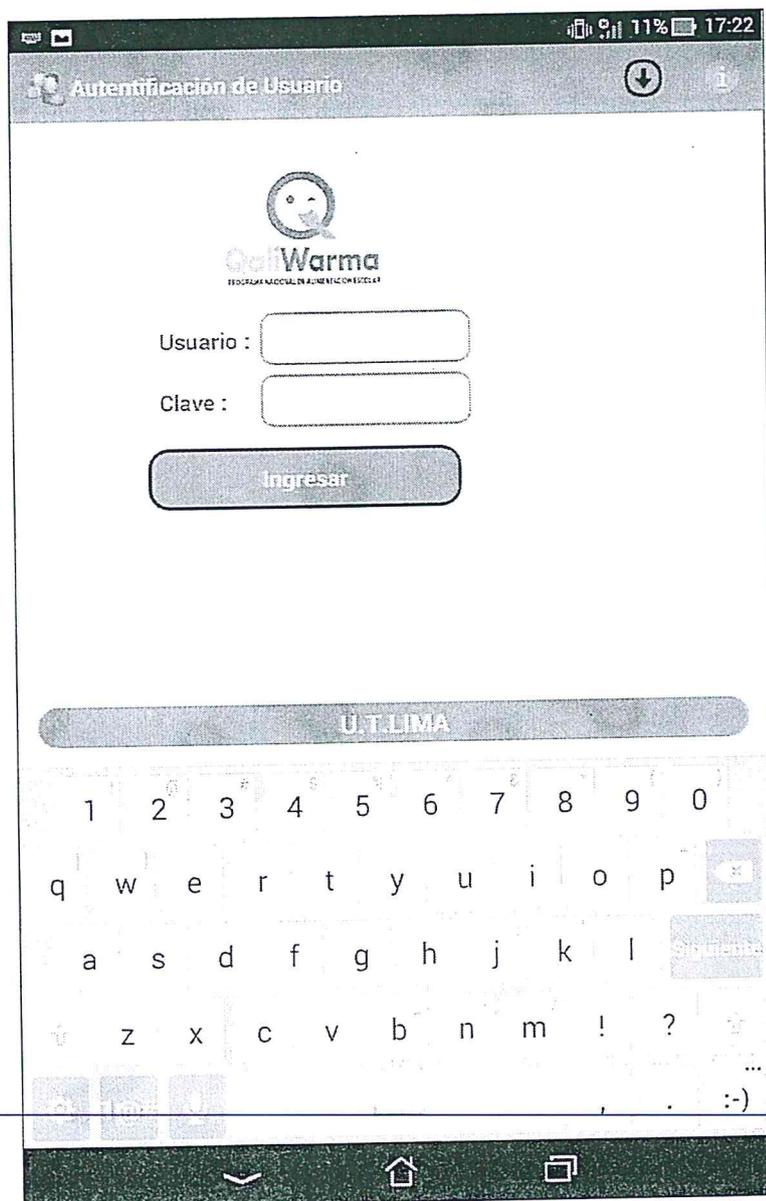
ANEXO 01:

Descarga del aplicativo informático "AYZA QP",

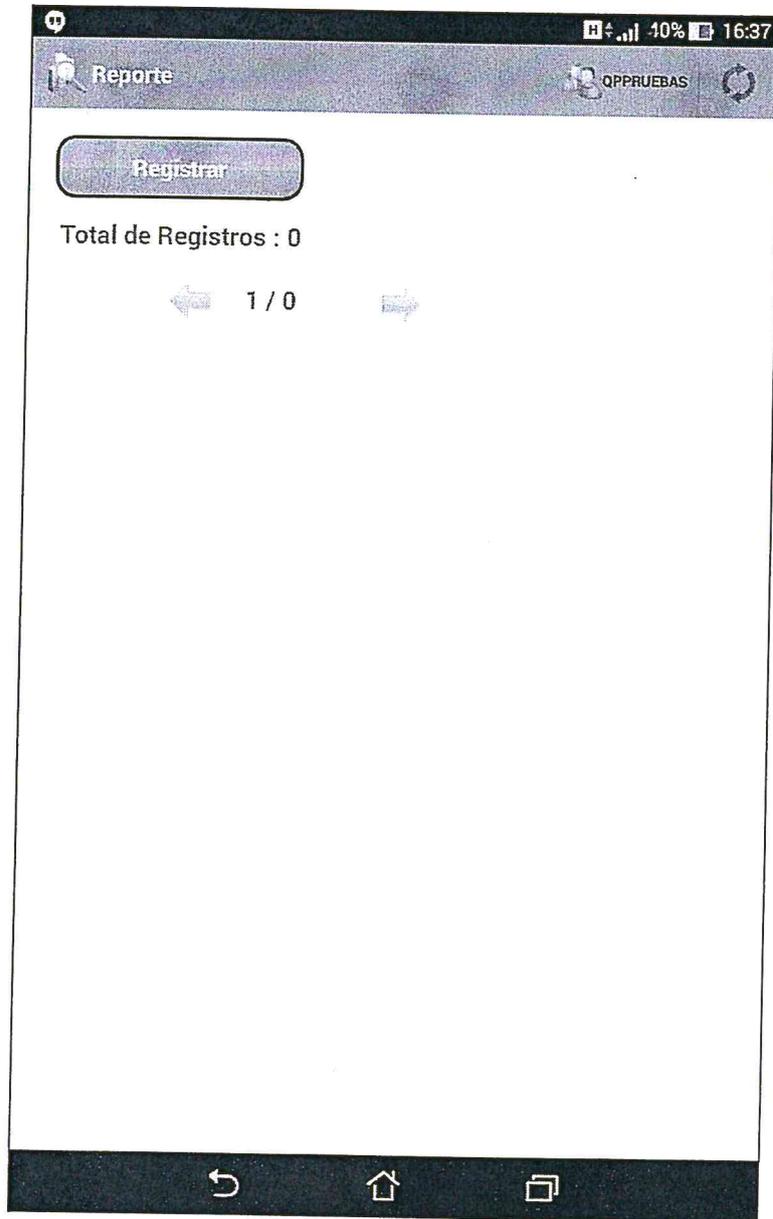


Interfaz N°01:

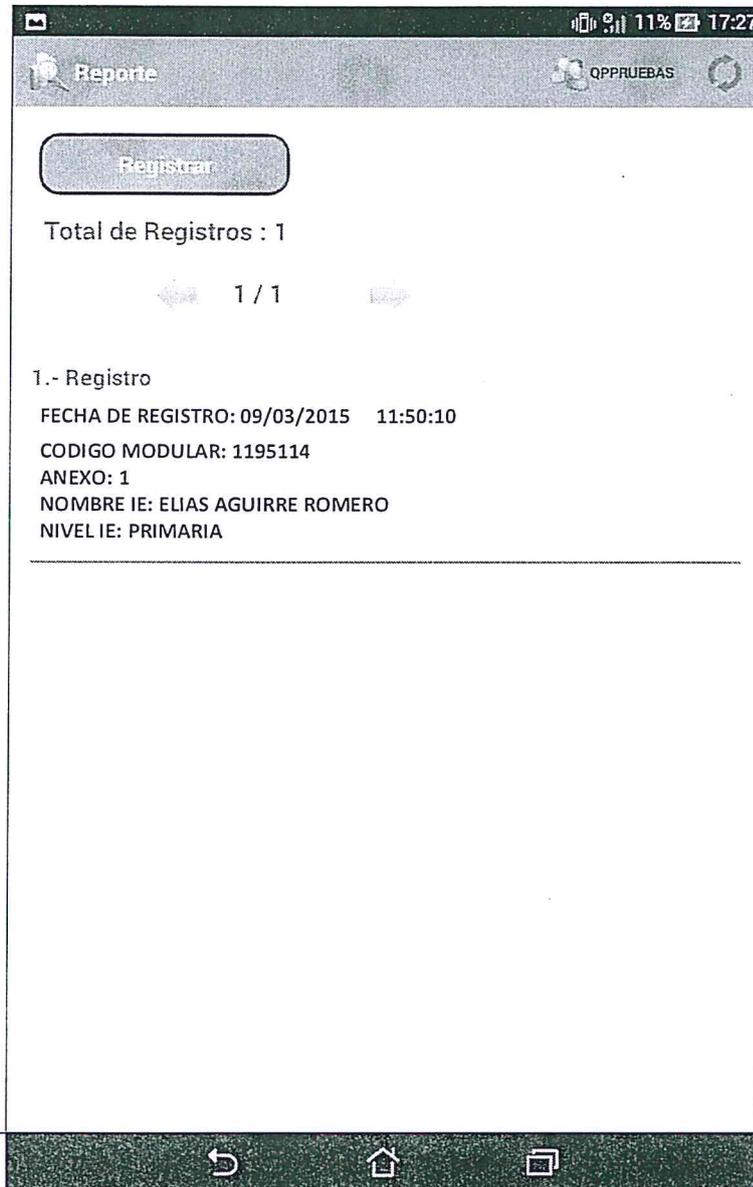
Aplicativo “AYZA QP”



Interfaz N° 02:



Interfaz N° 03:



Interfaz N° 04:

Registro

Código Modular 1234567

Anexo 1

Nombre de la IE divino pastor

Nivel Educativo IE inicial

Placa abc-123

Medio TransporteSELECCIONAR.....

Entrega de Alimentos (Raciones/Productos)

Si No

abc-123 abr-123

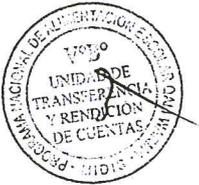
1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

! @ # \$ % ^ & * () ~

[] - + = " ' : ; Siguiete

1/2 { } < > _ , . / \

ABC | ? :-)



Interfaz N° 05:

Registro

A pie

Acémila

Codigo Modular: Bicicleta, triciclo

Motocicleta

Anexo: Trimoto (motocar, mototaxi, bajaj)

Automóvil

Nombre de la IE: Camioneta

Combi, cúster, miniban

Nivel Educativo IE: Furgón (furgoneta)

Camión

Placa: Bote, lancha, etc. (Con motor)

Medio TransporteSELECCIONAR.....

Entrega de Alimentos (Raciones/Productos)

Si No

abr-123 abr-123

1 2 3 4 5 6 7 8 9 0

! @ # \$ % ^ & * () ~

[] - + = " ' : ;

1/2 { } < > _ , . / \

ABC | ? :-)



Interfaz N° 06:

The screenshot shows a mobile application interface titled "Registro". At the top, there are icons for back, home, and search, along with the status bar showing 11% battery and 17:29. The main content area is titled "Entrega de Alimentos (Raciones/Productos)" and includes a "Si" (Yes) radio button and a "No" (No) radio button. Below this is a dropdown menu labeled ".....SELECCIONAR:.....". A text input field for "Observaciones" (Observations) is present, with a dropdown menu showing three options: "PROBLEMAS CLIMATICOS", "FALLAS TECNICAS", and "DESABASTECIMIENTO". There are three photo upload slots labeled "Foto 1", "Foto 2", and "Foto 3", each with a camera icon. At the bottom, there is a numeric keypad with a "Siguiente" (Next) button and a keyboard with an "ABC" button. The date "abr-123" is displayed above the keypad.



Interfaz N°07:

Retrocede Guarda Georreferenciar

Registro

Entrega de Alimentos (Raciones/Productos)

Si No DESABASTECIMIENTO

Observaciones

Ocasionado por fenómeno del niño

Foto 1 Entrada de la institución educativa, con el responsable de la entrega y la persona encargada de la recepción de alimentos en la institución educativa.

Foto 2 Desestiba de alimentos, en el lugar de la recepción de alimentos en la institución educativa; con el responsable de la entrega y la persona encargada de la recepción de alimentos en la institución educativa.

Foto 3 Acta de Entrega y Recepción (la cual debe ser idéntica a la presentada por el proveedor en la Unidad Territorial), donde se observe claramente la fecha, hora, relación de alimentos y firma de los miembros del CAE o quien haga sus veces, dando la conformidad de la recepción.



Interfaz N°08:

Registro

Código Modular: 1234567

Anexo: 1

Nombre de la IE: divino pastor

Nivel Educativo IE: inicial

Placa: abc-123

Localización GPS

Esperando un momento, obteniendo coordenadas GPS

Aceptar

Ocasionado por fenómeno del niño

Foto 1

Foto 2

Foto 3



ANEXO 02:

Listado de medios de transportes para el aplicativo "AYZA QP"

MEDIOS DE TRANSPORTE
A pie
Acémila
Bicicleta, triciclo
Motocicleta
Trimoto (motocar, mototaxi, bajaj)
Automóvil
Camioneta
Combi, cúster, miniban
Furgón (furgoneta)
Camión
Bote, lancha, etc. (Con motor)
Canoa, balsa, etc. (Sin motor)
Helicóptero
Avioneta
Avión
Otro (Especificar)

